

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. YOLANDA MAZON

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ**

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...); adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...);”*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2023-0031-M, 17 de Febrero de 2023, la Mgs. Ruth Alicia Ordóñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *“ADQUISICIÓN DE QUÍMICA SANGUÍNEA CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL C.C.Q.A HOSPITAL EDL DÍA SANGOLQUÍ”; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 107,25 (CIENTO SIETE CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2023-0031-M, 17 de Febrero de 2023, la Mgs. Ruth Alicia Ordóñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio, del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA FLEBOTOMÍA PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL EDL DÍA SANGOLQUÍ”; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 621,00 (SEISCIENTOS VEINTE Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2023-0031-M, 17 de Febrero de 2023, la Mgs. Ruth Alicia Ordóñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio, Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ”;*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 135.903,97 (*CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2023-0031-M, 17 de Febrero de 2023, la Mgs. Ruth Alicia Ordóñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio, Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE QUÍMICA SANGUÍNEA CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL C.C.Q.A HOSPITAL EDL DÍA SANGOLQUÍ"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 117.317,0596 (*CIENTO DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE CON 0596/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2023-0031-M, 17 de Febrero de 2023, la Mgs. Ruth Alicia Ordóñez Guamán del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE COAGULACIÓN CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL C.C.Q.A HOSPITAL EDL DÍA SANGOLQUÍ"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 11.020,4310 (*ONCE MIL VEINTE CON 4310/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2023-0031-M, 17 de Febrero de 2023, la Mgs. Ruth Alicia Ordóñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio, del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA FLEBOTOMÍA PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL EDL DÍA SANGOLQUÍ"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 8.293,7960 (*OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 7960/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-SA-L-2023-0030-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro.002-2023-*IESS-HD-SA-L* concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: "Se concluye que el incremento al Plan Anual de Contratación se debe a que los rubros asignados a los ítems programados en la compra se encuentran por muy debajo de los costos reales cotizados en el mercado, por lo que existe un incremento en cada uno de ellos, motivo por el cual se han tenido que disminuir ítems que si son necesarios para la unidad pero por la priorización se ha tenido que ocupar los recursos asignados a estos ítems. Esta reforma es necesaria para ejecutar la compra ya que estos ítems se encuentran actualmente en stock crítico de abastecimiento"

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí.

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	CK MB MASA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	195	\$ 1,00	\$ 195,00
2	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	SISTEMA DE HEMOSTASIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	5115	\$ 0,30	\$ 1.534,50
3	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	BIOMETRIA HEMATICA ESPECIFICAR EQUIPO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010725	C2	Unidad	40427	\$ 1,0000	\$ 40.427,00
4	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TSH	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010726	C2	Unidad	22500	\$ 1,20	\$ 27.000,00
5	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	SISTEMA PARA URINANALISIS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010730	C2	Unidad	32580	\$ 0,8000	\$ 26.064,00
6	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	T 4 LIBRE	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010726	C2	Unidad	10575	\$ 1,2000	\$ 12.690,00
7	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	PSA LIBRE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C2	Unidad	3000	\$ 1,7000	\$ 5.100,00
8	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	PSA TOTAL AG PROTATICO ESPECAFICO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010726	C2	Unidad	4545	\$ 1,8000	\$ 8.181,00
9	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	CRYPTOSPORIDIUM HECES FECALES	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	18510	\$ 0,1500	\$ 2.776,50

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R
Sangolquí, 17 de febrero de 2023

10	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	ANTI TOXOPLASMA IGM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	Unidad	315	\$ 5,0000	\$ 1.575,00
11	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	IGE TOTAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	Unidad	645	\$ 3,1000	\$ 1.999,50
12	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	PIPETA AUTOMATICA ESPECIFICAR VOLUMEN A DISPENSAR	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	15	\$ 56,0000	\$ 840,00
13	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA ROJA 10 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	24750	\$ 0,1400	\$ 3.465,00
14	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 20 G POR 25 MM 1	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	34594	\$ 0,0800	\$ 2.767,52
15	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	SISTEMA PARA ELECTROLITOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	5145	\$ 0,3000	\$ 1.543,50
16	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	SISTEMA MULTIQUIMICO PARA IDENTIFICACION NO FERMENTADORAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	75	\$ 0,2300	\$ 17,25
17	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	SISTEMA PARA MICROBIOLOGIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C2	Unidad	615	\$ 0,3400	\$ 209,10
18	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	ANTICUERPOS ANTI SPIKE SARS COV 2	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C3	Unidad	1500	\$ 0,2300	\$ 345,00
19	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	AG CARCINOEMBRIONARIO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	Unidad	90	\$ 6,0000	\$ 540,00
20	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	ALFA FETOPROTEINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	Unidad	75	\$ 6,0000	\$ 450,00
21	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	ANTI CMV IGG	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	Unidad	90	\$ 8,0000	\$ 720,00
22	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	ANTI CMV IGM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	Unidad	210	\$ 5,0000	\$ 1.050,00
23	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	ANTI HIV	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	Unidad	1035	\$ 0,2300	\$ 238,05

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	CK MB MASA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	195	\$ 0,4500	\$ 87.7500	\$ 107,2500
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								\$ 1.534,5000		\$ 1.534,5000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								\$ 40.427,0000		\$ 40.427,0000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								\$ 27.000,0000		\$ 27.000,0000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								\$ 26.064,0000		\$ 26.064,0000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								\$ 12.690,0000		\$ 12.690,0000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								\$ 5.100,0000		\$ 5.100,0000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								\$ 8.181,0000		\$ 8.181,0000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								\$ -		\$ 2.776,5000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								\$ -		\$ 1.575,0000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								\$ -		\$ 1.999,5000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								\$ -		\$ 840,0000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL TAPACIO PLASTICO TAPA ROJA 10 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	14220	\$ 0,2000	\$ 2.844,0000	\$ 621,0000
											\$ 2.767,5200
											\$ 1.543,5000
											\$ 17,2500
											\$ 209,1000
											\$ 345,0000
											\$ 540,0000
											\$ 450,0000
											\$ 720,0000
											\$ 1.050,0000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	ANTI HIV	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C2	Unidad	1035	\$ 0,1584	\$ 163,9440	\$ 74,1060
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											\$ 136.632,2260

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

INCREMENTAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA									
2	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA									
3	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA									
4	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA									
5	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	COLESTEROL HDL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	UNIDAD	14748	\$ 0,2000	\$ 2.949,60
6	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	COLESTEROL LDL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	UNIDAD	16513	\$ 0,2000	\$ 3.302,60
7	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	COLESTEROL TOTAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	UNIDAD	14368	\$ 0,2000	\$ 2.873,60
8	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA									
9	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA									
10	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA									
11	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA									
12	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C ESPECIFICAR FOTOMETRIA O ELECTROFORESIS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729	C1	UNIDAD	9096	\$ 0,8000	\$ 7.276,80

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R
Sangolquí, 17 de febrero de 2023

13	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								
14	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								
15	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								
16	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								
17	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TRIGLICERIDOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729C1	UNIDAD	15476	\$ 0,2500	\$ 3.869,00
18	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								
19	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	PROTEINA C	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729C1	UNIDAD	6645	\$ 0,3000	\$ 1.993,50
20	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								
21	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA								
22	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736C1	Unidad	5115	\$ 0,3500	\$ 1.790,25
23	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA TROMBO PLASTINA CEREBRAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736C1	Unidad	5115	\$ 0,3500	\$ 1.790,25
24	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	CALCIO CLORURO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Milimetro	525	\$ 0,3000	\$ 157,50
25	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO 21 G POR 25 MM 1	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	37000	\$ 0,0400	\$ 1.480,00
26	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO 21 G POR 38 MM 1 1 2	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	21135	\$ 0,0400	\$ 845,40

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

27	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA ROJA DE 7.5 ML A 10 ML CON GEL SEPARADOR	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	22500	\$ 0,1200	\$ 2.700,00
28	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE PLASTICO TAPA LILA 3 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	51000	\$ 0,0800	\$ 4.080,00
29	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA									\$ -
30	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA									\$ -
31	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA CELESTE 3 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	4230	\$ 0,12	\$ 507,60
32	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA									\$ -
33	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA MICRO RECOLECCION DE SANGRE TAPA LILA DE 0.5 ML A 1 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	210	\$ 0,1500	\$ 31,50
34	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA									\$ -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	ACIDO URICO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	4444	\$ 0,3114	\$ 1.383,8616	\$ 1.383,8616
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	AMILASA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	744	\$ 0,3114	\$ 231,6816	\$ 231,6816
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	BILIRRUBINA DIRECTA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	1074	\$ 0,3114	\$ 334,4436	\$ 334,4436
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	BILIRRUBINA TOTAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	1074	\$ 0,3114	\$ 334,4436	\$ 334,4436
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	COLESTEROL HDL		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729	C1	Unidad	14748	\$ 1,5713	\$ 23.173,5324	\$ 20.223,9324

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	COLESTEROL LDL		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729	C1	Unidad	16513	\$ 1.8620	\$ 30.747,2060	\$ 27.444,6060
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	COLESTEROL TOTAL		INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	14368	\$ 0,3114	\$ 4.474,1952	\$ 1.600,5952
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	CREATININA		INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	18500	\$ 0,3114	\$ 5.760,9000	\$ 5.760,9000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	FOSFATASA ALCALINA		INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	1384	\$ 0,3114	\$ 430,9776	\$ 430,9776
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA		INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	978	\$ 0,3114	\$ 304,5492	\$ 304,5492
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	GLUCOSA		INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	13334	\$ 0,2964	\$ 3.952,1976	\$ 3.952,1976
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C ESPECIFICAR FOTOMETRÍA O ELECTROFORESIS		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729	C1	Unidad	9096	\$ 2,6699	\$ 24.285,4104	\$ 17.008,6104
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	LIPASA		INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	124	\$ 0,7009	\$ 86,9116	\$ 86,9116
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	Na,K, CI		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729	C1	Unidad	6356	\$ 2,0702	\$ 13.158,1912	\$ 13.158,1912
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TRANSAMINASA GLUTÁMICA PIRÚVICA		INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	11536	\$ 0,31140	\$ 3.592,3104	\$ 3.592,3104
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TRANSAMINASA GLUTÁMICA OXALACETICA		INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	12202	\$ 0,3114	\$ 3.799,7028	\$ 3.799,7028
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TRIGLICERIDOS		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729	C1	Unidad	15476	\$ 0,5608	\$ 8.678,9408	\$ 4.809,9408
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	UREA		INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	10354	\$ 0,2964	\$ 3.068,9256	\$ 3.068,9256
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	PROTEINA C		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729	C1	Unidad	6645	\$ 1,6604	\$ 11.033,3580	\$ 9.039,8580
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	ASTO		INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	272	\$ 1,6004	\$ 435,3088	\$ 435,3088
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	FACTOR REUMATOIDEA		INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	179	\$ 1,7604	\$ 315,1116	\$ 315,1116
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	5115	\$ 1,4265	\$ 7.296,5475	\$ 5.506,2975
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA TROMBO PLASTINA CEREBRAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	5115	\$ 1,4229	\$ 7.278,1335	\$ 5.487,8835

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	CALCIO CLORURO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Militros	525	\$ 0,3500	\$ 183,7500	\$ 26,2500
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO 21 G X 25 MM 1	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	37000	\$ 0,0896	\$ 3,315,2000	\$ 1,835,2000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO 21 G X 38 MM 1 1/2	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	13000	\$ 0,1011	\$ 1,314,3000	\$ 468,9000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA ROJA DE 7 5 ML A 10 ML CON GEL SEPARADOR	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	22500	\$ 0,2570	\$ 5,782,5000	\$ 3,082,5000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO DE PLASTICO TAPA LILA 3 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	42000	\$ 0,1072	\$ 4,502,4000	\$ 422,4000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA AMARILLA 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	13000	\$ 0,1426	\$ 1,853,8000	\$ 1,853,8000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO DE PLASTICO TAPA CELESTE 2 7 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	780	\$ 0,1100	\$ 85,8000	\$ 85,8000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA CELESTE 3 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	4230	\$ 0,1480	\$ 626,0400	\$ 118,4400
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA ROJA GEL SEPARADOR 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	2280	\$ 0,1577	\$ 359,5560	\$ 359,5560
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	TUBO PARA MICRO RECOLECCION DE SANGRE TAPA LILA DE 0 5 ML A 1 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	210	\$ 0,1700	\$ 35,7000	\$ 4,2000
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	SANTAS PARA CUBRIR EL ÁREA DE VENOPUNCION	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	3000	\$ 0,0210	\$ 63,0000	\$ 63,0000
TOTAL INCREMENTO AL PAC											\$ 136,631,2866

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: ruth.ordonez@iess.gob.ec, yolanda.mazon@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación,

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0011-R

Sangolquí, 17 de febrero de 2023

en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia

ADMINISTRADORA - RESPONSABLE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Anexos:

- informe_técnico_reforma_la_pac_laboratorio-signed_(1)-signed_(1)-signed0415963001676670245.pdf
- matriz_de_reforma_al_pac0110592001676670266.xls
- estudio_de_mercado_coagulación.pdf
- estudio_de_mercado_flebotomia.pdf
- estudio_química_sanguinea.pdf

Copia:

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

Señor Ingeniero
Alvaro Santiago Chuga Tetamuez
Administrador-Responsable de Compras Públicas

Señorita Tecnóloga
Ana Fernanda Pillajo Camalli
Oficinista

Señora Ingeniera
Katerine Fernanda Molina Barreiro
Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, Encargada